	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 7

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO	**SDA-20251622**		
OBJETO:	ADQUIRIR IMÁGENES SATELITALES MULTIESPECTRALES Y MULTITEMPORALES DE ALTA RESOLUCIÓN ESPACIAL, GEORREFERENCIADAS Y ORTORECTIFICADAS, PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SILVICULTURALES REALIZADAS EN EL ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA		
VALOR:	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($105.000.000), Incluyendo impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.	PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA, la SDA pagará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos: Un ÚNICO PAGO correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, contra entrega de las tres (3) imágenes satelitales multiespectrales y multitemporales de alta resolución espacial, georreferenciadas y ortorrectificadas, descritas Condiciones técnicas de la FICHA TÉCNICA que hace parte integral del presente proceso contractual y el certificado de activación del servicio especificando fecha de inicio y fecha final del producto, así como los siguientes documentos: El pago se realizará contra la factura y/o cuenta de cobro aprobada (según el caso), a las cuales se deberá adjuntar los siguientes documentos: a. Comprobante ingreso a la entidad. b. Certificado de recibo a satisfacción del supervisor. c. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. d. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional No. 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución expedida por la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Condiciones generales para el pago: a) Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 189 de 2020. b) Junto a cada factura electrónica, el CONTRATISTA se compromete a adjuntar el certificado expedido por el revisor fiscal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas		

	de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y aportes a SENA, ICBF y Caja de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 782 de 2002 y la Ley 1562 de 2012. (cuando aplique) c) Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La(s) demora(s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.d) Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos. e) Los pagos serán realizados por medio de la Dirección Financiera y Administrativa de la SDA, en pesos colombianos, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.			
GARANTÍA UNICA	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
	No. DE PÓLIZA	18-44-101111323	Fecha de aprobación:	26/12/2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN	23-12-2025		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	Cumplimiento del contrato	Veintiún millones de pesos moneda legal colombiana ($21.000.000,00)	23 de diciembre de 2025 - 30 de junio de 2026	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Treinta y un millones quinientos mil pesos moneda legal colombiana ($31.500.000,00)	31 de diciembre de 2025- 30 de junio de 2026	
ARL (Cuando aplique)	ADMINSITRADORA	FECHA AFILIACION	INICIO COBERTURA	
	N/A	N/A	N/A	
No. CDP	1705	No. RP	**2410**	
Se reunieron:				
DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	**DORA MARCELA ABELLO TOVAR**		
	Cargo	Subdirectora de Silvicultura de la secretaria de Ambiente de Bogotá		
	Identificación (CC)	52.787.083		
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	**GEO OÍL ENERGY S.A.S**		
	Identificación (NIT)	900332077		
En Bogotá, D.C., al día 26 del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **Dora Marcela Abello Tovar,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.787.083 de Bogotá D.C., quien				

actúa en calidad de supervisora del **Contrato SDA-20251622**, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente; y **Sonia Janeth Ponguta Orduz** Representante legal 51.559.215 , quien obra en nombre y representación legal de Geo Oil Energy S.A.S, identificada con NIT 900332077 con capacidad legal para contratar, a quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, en los siguientes términos:

FECHA DE INICIACIÓN	**Dia 26 del mes de diciembre del 2025**
Para constancia firma por quienes intervinieron:	
DORA MARCELA ABELLO TOVAR SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA C.C. 52.787.083 DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	**SONIA JANETH PONGUTA ORDUZ** REPRESENTANTE LEGAL GEO OIL ENERGY S.A.S. CC 51.559.215

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
6	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
7	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha:15 de diciembre de 2025